

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**

**GUIA DE REMISION N° 652/2009-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 12 de mayo del 2009

MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva  
 OSO

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 652/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 12 de mayo del 2009, la misma que resuelve:

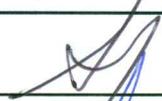
**Artículo Primero:** APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.0964 Has por un monto de S/.1,108.60, cultivos permanentes por la cantidad de S/.4,213.68, cultivos transitorios por S/.90.00, infraestructura indemnizable S/.2,243.44 que hacen un total de S/.7,655.72; asimismo el PEBPT se compromete a reponer la infraestructura no indemnizable por la cantidad de S/.36,992.69 de propiedad de Florentino Sebastián Ramos Lupú; agricultor del sector Uña de Gato, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01610, inscrito en la Partida Electrónica N° 04005766 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

**Artículo Segundo:** AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

**Artículo Cuarto:** AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

**Artículo Quinto:** NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	13-05-09	8:06	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	13 MAYO 2009	9:00	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	13 MAYO 2009	15:16	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	13 MAYO 2009	8:40	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	12 MAY 2009	8:30	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	13 MAY 2009	3:40 pm	

**CARGO**

**"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"**

Tumbes, **16 JUN 2009**

**OFICIO N° 1258 /2009-AG-PEBPT-DE**

Señor  
**FLORENTINO SEBASTIAN RAMOS LUPU**  
Caserío Uña de Gato - Papayal  
Presente.-

Proyecto Especial Binacional <b>PUYANGO - TUMBES</b>	
<b>RECIBIDO</b> Reg. N° _____	
22 JUN 2009	
Hora: 16:00 pm	Firma: <i>[Signature]</i>
Dirección de Infraestructura	

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
049

**Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 652/2009-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 652/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 12 de mayo del 2009, que aprueba la compra venta de 0.0964 Has, cultivos permanentes, cultivos transitorios e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/7,655.72.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

*[Signature]*  
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva



*FLORENTINO*

00221789

7/22/06/09 9:53 am

cc.  
D. Infraestructura

CHQ/mlid



## Resolución Directoral N° 652 /2009-AG-PEBPT- DE

autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre el agricultor afectado y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Compra Venta del Área Afectada de 0.0964 (Has), por un monto de S/.1,108.60 (**Mil ciento ocho con 60/100 nuevos soles**), cultivos permanentes por la cantidad de S/.4,213.68 (**Cuatro mil doscientos trece con 68/100 nuevos soles**), cultivos transitorios por la cantidad de S/.90.00 (**Noventa y 00/100 nuevos soles**), infraestructura indemnizable S/.2,243.44 (**Dos mil doscientos cuarenta y tres con 44/100 nuevos soles**), que hacen un total de S/.7,655.72 (**Siete mil seiscientos cincuenta y cinco con 72/100 nuevos soles**); asimismo el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, se compromete a reponer la infraestructura no indemnizable por la cantidad de S/.36,992.69 (**Treinta y seis mil novecientos noventa y dos con 69/100 nuevos soles**), de propiedad de **Florentino Sebastián Ramos Lupu**, agricultor del Sector Uña de Gato, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, asignado con Unidad Catastral N° 01610, Inscrito en la Partida Electrónica N° 04005766, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
047



# Resolución Directoral N° 652 /2009-AG-PEBPT- DE

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
076

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR,** a la Oficina de Administración para que efectúe los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE,** la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

*[Signature]*  
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva